



## Requisitos para transportistas de llantas de desecho

revisado/modificado en enero de 2015

Los transportistas de llantas de desecho deben operar de conformidad con el Artículo 10 de las Reglamentaciones para establecimientos e instalaciones de desechos sólidos [*Regulations Pertaining to Solid Waste Sites and Facilities*], 6 CCR 1007-2. Este documento resume los requisitos principales de registro, calcomanías, retiro y transporte de llantas de desecho, manifiestos, informes anuales, autocertificación y demás requisitos de transporte para transportistas de llantas de desecho.

### Registro y calcomanías

- Deberá registrarse como transportista de llantas de desecho ante este organismo para recibir la habilitación correspondiente y poder transportar 10 o más llantas de desecho por vez. Deberá renovar el registro una vez al año.
  - Podrá descargar la solicitud de Certificado de registro para llantas de desecho (formulario WT-1) en nuestro sitio web [www.colorado.gov/cdphe/wastetires](http://www.colorado.gov/cdphe/wastetires), bajo el enlace “Forms and applications” (formularios y solicitudes). Recuerde presentar la información correspondiente a cada vehículo que vaya a usar para transportar llantas de desecho, tal como se describe en el formulario.
- Una vez que se haya registrado, recibirá el Certificado de registro para llantas de desecho y una calcomanía de transportista para cada vehículo registrado. Si también se registra como ente generador o como otro tipo de establecimiento que procese llantas de desecho, recibirá la calcomanía de establecimiento de llantas de desecho.
  - Deberá conservar una copia del Certificado de registro para llantas de desecho en su domicilio comercial principal.
  - Si también obtiene una calcomanía de establecimiento de llantas de desecho, deberá exhibirla en una ubicación visible en su establecimiento.
- Cada una de las calcomanías de transportista de llantas de desecho tiene un número único de identificación que se corresponde con el número de placa de alguno de los vehículos registrados. La calcomanía debe pegarse del lado de adentro del parabrisas en la esquina inferior izquierda (del lado del conductor) en el vehículo con cuya placa se corresponda el número de identificación.
- Las calcomanías de transportistas de llantas de desecho tienen vigencia hasta el 15 de marzo del año siguiente. A principios de enero de cada año recibirá la notificación sobre cómo renovar su Certificado de registro. Deberá revisar y actualizar la información que tenemos en nuestro legajo a más tardar el 1.º de febrero a fin de recibir las calcomanías nuevas para los vehículos antes de la fecha de vencimiento.
- Las calcomanías de transportistas de llantas de desecho no son transferibles y no se pueden utilizar para vehículos que no estén incluidos en el Certificado de registro para llantas de desecho.
  - Si necesita agregar vehículos a su flota de transporte de llantas de desecho, comuníquese con nosotros dentro de los 15 días de haberlos adquirido.
- Deberá notificarnos por escrito (mediante el formulario WT-1) toda vez que se produzcan cambios a lo siguiente: titularidad, dirección postal, nombre comercial, tipo de registro, nombre de contacto, número de teléfono y si cesara las actividades de transporte de llantas de desecho.

### Transportistas de carga comercial

- Si contratara a un transportista de carga comercial para transportar llantas de desecho en nombre suyo, deberá proporcionarles una calcomanía temporaria de transportista de llantas de desecho. El transportista de carga deberá cumplimentar los siguientes requisitos:
  - Exhibir la calcomanía temporaria del lado de adentro del parabrisas en la esquina inferior izquierda (del lado del conductor) cuando el vehículo transporte llantas de desecho.
  - Las calcomanías temporarias deben devolverse dentro de las veinticuatro (24) horas de haber concluido el contrato.

- Los transportistas de carga deben cumplir con los requisitos de transporte, almacenamiento, manifiesto y demás requisitos relacionados con el transporte de llantas de desecho.

### **Retiro y transporte de llantas de desecho**

- El transportista podrá retirar llantas de desecho solo de instalaciones que cuenten con un Certificado de registro vigente para establecimientos de llantas de desecho.
- A menos que se realice el transporte a otros estados, las llantas solo se podrán transportar a un ente generador de llantas de desecho; a otro transportista; a establecimientos recolectores; a basureros para llantas de desecho; a un procesador o usuario final de llantas de desecho registrado ante este organismo; a un basurero municipal o privado de desechos sólidos, siempre y cuando cumpla con las reglamentaciones de diligencia debida provistas por el artículo 10.2.3 de las Reglamentaciones de desechos sólidos de Colorado (6 CCR 1007-2); o a un usuario beneficiario de llantas de desecho aprobado por este organismo.
- El transportista también podrá retirar llantas de desecho de personas o establecimientos sin registro siempre y cuando prepare un manifiesto para la carga de llantas de desecho y se asegure de que las mismas se entreguen a un establecimiento de destino aprobado.

### **Manifiestos**

- El transportista debe completar a mano o de manera electrónica un formulario general de manifiesto para llantas de desecho (formulario WT-2) por cada carga de llantas de desecho. El manifiesto se puede descargar desde nuestro sitio web o podemos enviarle copias. Los formularios tardan entre 4 y 6 semanas en llegar.
- El transportista es responsable de llenar el manifiesto y de obtener las firmas necesarias.
- El transportista debe llevar consigo una copia del manifiesto completado parcialmente al transportar llantas de desecho.
- El transportista debe proporcionar una copia del manifiesto completo al ente generador o establecimiento de origen de la carga de llantas de desecho y al establecimiento de destino donde se entregan las llantas dentro de los treinta (30 días) de haberlas entregado.
- El transportista debe conservar los manifiestos completados en su establecimiento durante un periodo de tres años a partir de la fecha en que se acepten, retiren o entreguen las llantas. Estos manifiestos deben estar disponibles para su inspección.

### **Informes anuales y autocertificación**

- El transportista debe enviar un informe anual a este organismo a más tardar el 1.º de marzo de cada año, con un detalle de las actividades de transporte de llantas de desecho correspondientes al año calendario anterior. Para este informe, se deberá usar el formulario Informe anual para transportistas comerciales de llantas de desecho (formulario WT-4), que se puede descargar de nuestro sitio web.
- Es posible que deba proporcionar información adicional sobre el cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante un proceso de autocertificación. En ese caso, se le notificará en qué momento y de qué forma deberá completar la lista de verificación y autocertificación.

### **Otros requisitos**

- A menos que el transportista también esté registrado como ente generador de llantas de desecho, establecimiento recolector o procesador, o basurero para llantas de desecho, no podrá almacenar más de 1500 llantas por vez ni almacenar ninguna llanta por más de tres (3) días. Las llantas de desecho no se podrán almacenar fuera del vehículo o tráiler.
- El transportista deberá notificar a este organismo dentro de las 24 horas en caso de incendio u otra emergencia relacionada con las llantas de desecho. Este requisito queda cubierto si se notifica el incidente o emergencia a la línea directa de reporte de incidentes y emisiones medioambientales (1-877-518-5608).

- Dentro de las 2 semanas de la notificación, deberá enviar un informe por escrito con los detalles de la emergencia, el cual deberá incluir una descripción del hecho que la provocó, las medidas que se tomaron, las medidas planificadas, los resultados o resultados anticipados de las medidas y una fecha aproximada para la resolución de los problemas generados por dicha emergencia.

**Para más información**

Envíenos un correo electrónico a [cdphe.hmwastetires@state.co.us](mailto:cdphe.hmwastetires@state.co.us) o llame a la línea de asistencia técnica para el cliente al 303-692-3320.

\*\*\*\*\*

Este documento tiene como único propósito servir como orientación para las personas que transporten llantas de desecho en Colorado. Se debe utilizar juntamente con las Reglamentaciones para establecimientos e instalaciones de desechos sólidos, 6 CCR 1007-2.

